



RESOLUCION No. 257 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-10-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-03-10-2021

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00)**.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 3431 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-10-2021 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: **GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S. Y BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.**
7. Que el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II,



RESOLUCION No. 257 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-10-2021 y su publicación en la página Web”

www.colombiacompra.gov.co, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,79
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	39,64

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo, y el oferente BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., procedió a subsanar los requisitos solicitados en el informe preliminar.
11. Que el informe final de evaluación se estableció de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	PUNTAJE
GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	99,79
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	

12. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al oferente GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S, por un valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$116.000.000,00).
13. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S** representado legalmente por **FIDEL LEONARDO BENÍTEZ ROA**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-10-2021, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$116.000.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.





RESOLUCION No. **257** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-10-2021 y su publicación en la página Web”





ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 FEB 2022


HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	YOLANDA HERRERA	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos	HELKA GISELA MEDINA	GERENTE DECONTRATACION	